



DECRETO N° 0924

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 1027/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita licencia extraordinaria a partir del 24 de septiembre y hasta el 23 de octubre del corriente año, con motivo de su candidatura a Concejales de la ciudad de Neuquén por el Frente Cívico para la Victoria;

Que obra en fotocopia Resolución N° 42/05 emanada del Juzgado Electoral Provincial, por la cual se oficializa la lista de candidatos a Concejales por el Frente Cívico para la Victoria;

Que habiendo tomado intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Despacho informa que la licencia requerida será encuadrada en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR con efectividad al día 24 de septiembre de 2005 y ----- hasta el 23 de octubre de 2005, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, por integrar la lista a Concejales por el Frente Cívico para la Victoria, oficializada mediante Resolución N° 42/05 del Juzgado Electoral Provincial, con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el

Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría
General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dpto. de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipio de TOME

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1536</u>
Fecha: <u>07/10/05</u>